



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 084-2025-SENAMHI/PREJ**

Lima, 14 de abril de 2025

### **VISTOS:**

El Memorando N° D000854-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000191-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2022-SENAMHI/PREJ de fecha 28 de abril de 2022, se designa a partir del 01 de mayo de 2022, al señor Jorge Américo García Cruz, en el puesto de director de la Unidad de Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI;

Que, mediante la Carta S/N, de fecha 14 de abril de 2025, el señor Jorge Américo García Cruz, presenta su renuncia al puesto de director de la Unidad de Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI, la misma que es aceptada por la Presidencia Ejecutiva, precisándose además que, ésta se hará efectiva a partir del 15 de abril de 2025;

Que, a través del Memorando N° D000854-2025-SENAMHI-ORH, de fecha 14 de abril de 2025, la Oficina de Recursos Humanos recomienda formalizar la aceptación de renuncia presentada por el señor Jorge Américo García Cruz al puesto de director de la Unidad de Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI, a partir del 15 de abril de 2025, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° D000191-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 14 de abril de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente aceptar la renuncia del señor Jorge Américo García Cruz en el puesto de director de la Unidad de Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI;

Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR**, a partir del 15 de abril de 2025, la renuncia formulada por el señor JORGE AMÉRICO GARCÍA CRUZ al puesto de director de la Unidad de Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución al señor JORGE AMÉRICO GARCÍA CRUZ y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese

**RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES**  
Presidenta Ejecutiva (e)  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI